



Honorable Concejo Deliberante

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

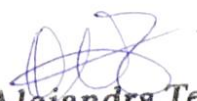
ARTICULO 1º: Convalídese el Convenio suscripto con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, cuyo objetivo es otorgar al Municipio un subsidio por la suma de pesos trescientos cuarenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y seis mil ciento noventa y tres con sesenta y dos centavos (\$346.446.193,62), que será destinado a financiar la ejecución del proyecto de obra municipal "Plaza Frente a Rotonda Los Tamariscos e iluminación de Bicisenda" vinculado al Ex – 2025 -36157074 -GDEBA-DGALMIYSPGP.-

El referido convenio es parte integrante de la presente Ordenanza. -

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. -

Registrada bajo el n° 2.542 con fecha 25/06/2026.-


Alejandra Tessi
Secretaria
H.C.D. Roque Pérez




Gerardo Belardinelli
Presidente
H.C.D. Roque Pérez